

II Resolución de 29 de junio de 2021 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos seleccionados de la convocatoria de **Ayudas al personal investigador en formación predoctoral contratados o becados OTT para realizar una estancia de investigación internacional para la obtención de la mención internacional de doctorado** en el marco del Programa Propio de I+D+i 2021.

En base al artículo 15 de las Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de fecha 29 de junio de 2021, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BENEFICIARIO	CENTRO	DEPARTAMENTO	AYUDA
ANUP SAHA	TECNOLOGIAS SOFTWARE Y SISTEMAS MULTIMEDIA PARA LA SOSTENIBILIDAD "CITSEM"		4.300,00 €
ENRIQUE SORIANO MARTIN	ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	INGENIERÍA CIVIL: HIDRÁULICA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	4.300,00 €
PALOMA ORTIZ GARCIA	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y GENÓMICA DE PLANTAS "CBGP"		4.300,00 €
ROCIO CANDORCIO SIMÓN	CENTRO LASER		4.300,00 €
SILVIA TERRILE	ETSI INDUSTRIALES	AUTOMÁTICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL	1.100,00 €
SONSOLES LÓPEZ PERNAS	ETSI TELECOMUNICACIÓN	NO ADSCRITA A DEPARTAMENTO	1.820,00 €

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM (programapropio.investigacion@upm.es), **en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 29 de junio de 2021
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez